

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE FEBRERO
DEL AÑO 2021.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 249
Fecha: 22/febrero/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 15:03 Horas
Instalación: 15:13 Horas
Clausura: 17:17 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 1º/marzo/2021, 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con nueve minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las

inasistencias a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las quince horas con doce minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Patricia Hernández Calderón y el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con trece minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de febrero de 2021.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IV, del Artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, y del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 25 de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) para que reactive las ocho cajas de la caseta de cobro ubicada en la carretera Villahermosa-Francisco Escárcega MEX-186, también conocida como caseta de Macuspana a fin de agilizar el cobro y la circulación de tan importante vía de comunicación; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para los efectos de que realice las acciones que sean necesarias para realizar el pago de las prestaciones que les adeudan a los trabajadores jubilados; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las quince horas con quince minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Cristina Guzmán Fuentes y el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá.

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Escrito firmado por el Ciudadano Ricardo Antonio Guzmán López, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica Delegación Tabasco, mediante la cual solicitan a los integrantes de la Comisión de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, la aprobación de la Iniciativa presentada por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, el día 30 de septiembre de 2020.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

2.- Escrito firmado por el Ciudadano Atilano Pérez Pérez, de la Ranchería Torno Largo 1ª Sección, del Municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, por supuestos actos de corrupción.

3.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, firmado por el Ciudadano José del Carmen de la Cruz Benito, Presidente Coordinador por la Dignidad de los Pueblos Indígenas, mediante el cual solicita su intervención para que se atienda a los habitantes de los pueblos indígenas chontales del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

4.- Escrito firmado por integrantes del Grupo de Gestoría Social Sánchez Magallanes, Costa Grande y Chica, Santaneros de Corazón Colorado, de la Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan la construcción de obras de recuperación, rehabilitación y protección de litorales.

5.- Oficio enviado por el Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Villahermosa, Tabasco, a 22 de febrero de 2021. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente del H. Congreso del Estado. Presente. En mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y en términos del Artículo 31, párrafo segundo, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, que dispone la obligación de esta comisión ordinaria, de dar a conocer en el Pleno la lista con los nombres de las personas que participarán en el procedimiento para la elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; me permito informarles que durante el período de registro comprendido del 12 al 16 de febrero del año en curso, se inscribieron la siguientes personas: Lic. Pedro Federico Calcáneo Argüelles, Lic. Elsa Guadalupe de la Cruz Gordillo; Lic. Orlando Zepeda Arias; Dra. Margarita Rodríguez Falcón; Lic. Arnulfo Wister Ovando; Lic. José Antonio Morales Notario; Lic. Juliana Celorio Terán; Lic. Elena del Carmen Hernández Pozo; Lic. Leticia Palomeque Cruz; Lic. Francisco Javier Tafolla Hernández; Lic. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya; Lic. Juan Carlos Castillo Guzmán; Lic. Erik Enrique Ramírez Díaz; Lic. Ada Margarita Lastra Macossay; Lic. Francisco Javier Mendoza Cadena; Lic. Miguel Ángel Pérez Pérez; Mtro. Mauricio Martínez Zamudio. Dr. José Pedrero Morales; Lic. Ana Teresa Hernández de la Cruz; Lic. Natividad Pérez Olán; Lic. Walter de Dios Solís; Mtra. María Guadalupe Pérez López; y Lic. Erick Moscoso Paz. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, Presidente de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

El escrito remitido por el Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica, Delegación Tabasco, se turnó a la Comisión ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

El escrito firmado por el Ciudadano Atilano Pérez Pérez, de la Ranchería Torno Largo 1ª Sección, del Municipio de Jonuta, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

La copia del escrito dirigido al Presidente de la República, firmado por el Presidente Coordinador por la Dignidad de los Pueblos Indígenas, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

El escrito firmado por integrantes del Grupo de Gestoría Social Sánchez Magallanes, Costa Grande y Chica, Santaneros de Corazón Colorado, de la Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su atención, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

En cuanto al oficio remitido por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, la Presidencia señaló que se le tenía por dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 31, párrafo segundo, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

INICIATIVA DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes. Ante todo, les saludo de manera cordial a todas y a todos ustedes, y en forma muy especial al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Así mismo a toda la Mesa Directiva, a la Diputada Karla y al Diputado Gerald. Saludo a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas sociales digitales. Diputadas y Diputados, la salud física no es solo una de las más importantes, claves para un cuerpo saludable, es el fundamento de la actividad intelectual, creativa y dinámica, la mente y el cuerpo están relacionados y cuando uno sufre el otro también. La suscrita Diputada por el Municipio de Cárdenas, Tabasco, María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IV, del Artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El Artículo 4º, Párrafo Décimo Tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. Por su parte el Artículo 2º, Párrafo Quinto, fracción XIII de la Constitución Política local, dispone en la materia, que en el Estado de Tabasco, toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Correspondiendo al Estado y a los municipios su promoción, fomento y estímulo. En este sentido, está claro que es una obligación constitucional del Estado, promocionar, fomentar y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, al tratarse de tareas que contribuyen de manera directa al desarrollo integral del ser humano, en lo individual, familiar y social, de ahí la importancia de que niños y jóvenes, canalicen sus energías hacia actividades que les permitan un desarrollo sano. Para ello, en el caso específico de nuestra entidad, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, prevé el establecimiento de un sistema estatal, cuyo objetivo es generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte. Sistema que es el conducto en nuestro Estado, para determinar las bases de cooperación interinstitucional, que permitan formular, establecer y coordinar las políticas que fomenten el desarrollo de la cultura física y el deporte; establecer los procedimientos de coordinación en la materia entre el Ejecutivo Estatal, los ayuntamientos, así como con las dependencias federales

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

y los sectores social y privado; proponer los mecanismos para la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de los programas, procesos y actividades en materia deportiva; ejecutar las políticas deportivas para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte; proponer planes, programas y recursos que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte; y coordinarse con los centros de internamiento para adolescentes sujetos del sistema legal, a fin de impulsar la salud física y mental de los adolescentes y jóvenes que se encuentren en ese lugar. Por lo antes expuesto, y con el objeto de dar mayor claridad y certeza jurídica a las acciones que corresponden al Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, señaladas en el Artículo 11 de la ley de la materia, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, reformar la fracción IV del citado numeral, para prever que la ejecución de las políticas deportivas para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Estado, será un medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas. Por lo que con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, Párrafo Segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto Artículo Único.- Se reforma la fracción IV, del Artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco. Artículo 11.- Mediante el Sistema Estatal se llevarán a cabo las siguientes acciones: fracción IV.- Ejecutar las políticas deportivas para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte en el Estado, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Recordemos, el que tiene salud tiene esperanza, el que tiene esperanza lo tiene todo. Atentamente. Diputada María Esther Zapata Zapata, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Gracias Presidente. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. El que suscribe, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura, en apego a la facultad que me confieren los artículos 33, fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La actividad pecuaria en el Estado de Tabasco ha sido preponderante a lo largo de la historia. La producción de ganado bovino, ovino y aviar ha estado ligada, particularmente la primera, a grandes extensiones de tierra que existen en la entidad. El clima y la vegetación han sido factores importantes para que esta actividad genere empleos y valor para el campo. Los cárnicos, lácteos y derivados o subproductos, huevos, endulzantes y fibras, son algunos alimentos que se producen en Tabasco por la actividad agropecuaria. Eso nos permite contar con un volumen anual de 206 mil toneladas de productos para el consumo y la transformación, provenientes de unidades de producción, algunas de ellas con alta productividad y potencial de desarrollo. Están enfocadas principalmente a la cría y engorda de bovinos, cerdo, borrego, aves e incluso producción de miel por actividad apícola. Así, para 2020, de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno Federal, la capacidad instalada mensual para el sacrificio en rastros municipales es de 3 mil 188 reses y 360 cerdos, en los 16 establecimientos registrados que son operados por los gobiernos municipales de Tabasco, sin considerar los sacrificios realizados por particulares, entre los cuales Huimanguillo, Balancán, Macuspana, Centro y Cárdenas son líderes por el valor de su producción en materia pecuaria. La entidad presenta condiciones propicias para el desarrollo de la actividad pecuaria de manera extensiva. Actualmente, cuenta con una superficie de 1.2 millones de hectáreas de pastizales y un inventario ganadero de 1 millón 963 mil cabezas de ganado bovino, porcino y ovino. Del conjunto de actividades pecuarias, la ganadería lechera de bovino es la que más volumen entrega a la oferta de bienes de origen animal. La producción ganadera de la entidad tiene un papel sustantivo en la generación de alimentos e insumos y, a nivel intrarregional, el reto cotidiano se centra en el mantenimiento sustentable de la

capacidad generadora con un enfoque de progreso económico para aquellos que participan en todas ellas. Con el descenso pronunciado en la producción de petróleo que se ha presentado en México en la última década, Tabasco padeció una baja sensible en su economía debido a su añeja dependencia al sector energía. No obstante, la recuperación que se proyecta para aprovechar la riqueza de nuestro subsuelo, es indispensable que sigamos trabajando para superar la etapa aún vigente de la industria petrolera como primera actividad económica en la entidad, pues se trata de la extracción de recursos no renovables y, por lo tanto, finitos, agotables. Paulatinamente, se está retomando el camino de la producción agropecuaria que décadas atrás representaba la principal fuente de ingresos hasta antes de la fiebre del oro negro que se expandió en la entidad en los 1970. Pese a los esfuerzos de ganaderos y agricultores, el proceso ha sido lento y estas actividades requieren intensificarse para ir ganando terreno nuevamente en los mercados local, nacional e incluso internacional, objetivo que muchos productores pueden alcanzar adecuando o mejorando sus sistemas de producción. La intensificación de la producción agrícola se ha convertido en un asunto de gran interés debido a sus considerables efectos en la disponibilidad de alimentos, el bienestar de la población rural, el uso y manejo de recursos naturales, la biodiversidad y otros aspectos relevantes. Sin embargo, en el caso de la producción animal, el debate sobre su intensificación ha adoptado un cariz delicado debido a legislación reciente en torno a la protección de los animales. El bienestar animal es un tema que se ha debatido por décadas y en la actualidad ha cobrado mayor impulso, entre otros factores por el aumento en la actividad de cría intensiva de animales. Esta tendencia es resultado de un sinnúmero de investigaciones y estudios realizados principalmente en Europa desde el siglo pasado, que sentaron los precedentes para lo que hoy se debe considerar en las medidas y acciones que apliquen los productores que se dedican a la cría y sacrificio de animales. Así, estas investigaciones llevaron a establecer 5 principios o libertades para el bienestar animal: 1. Estar libres de hambre y sed, asegurando el acceso a agua fresca y una dieta que les aporte salud plena y energía. 2. Estar libres de incomodidad, proporcionando un entorno adecuado -incluido cobijo- para que estén libres de insectos, sol y lluvias, así como una zona cómoda de descanso. 3. Estar libres de dolor, lesiones y enfermedades, mediante la prevención o el diagnóstico rápido y el tratamiento correspondiente. 4. La libertad de expresar un comportamiento normal, proporcionando espacio suficiente, instalaciones adecuadas y la compañía de animales de la propia especie. 5. Estar libres de miedo y angustia, asegurando las condiciones y trato que evitan sufrimiento físico y estrés. En la actualidad existe un interés por generar condiciones saludables para el bienestar de los animales, con lo cual se ha comenzado a regular las prácticas de manejo y reproducción, entre otras que comprenden el proceso productivo. Por otra parte, y considerando que existe una creciente sensibilización en los consumidores respecto de este tema,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

actualmente han aparecido en el mercado distintas categorías de productos que se diferencian de los convencionales por proceder de métodos de producción más respetuosos con los animales o con el medio ambiente. Ejemplos hay muchos: frente a los huevos de gallinas enjauladas se comercializan huevos de gallinas criadas en suelo, al aire libre; frente a la leche industrial convencional se comercializan leches certificadas como de bienestar animal, leches de pastoreo y leches ecológicas u orgánicas; o frente a la carne convencional de pollo, res y cerdo, se comercializan variantes certificadas como de bienestar animal y también como de producción ecológica. En la entidad, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco tiene por objeto establecer los lineamientos y políticas para el fomento, mejoramiento y protección de las actividades pecuarias y el impulso al desarrollo sustentable de las mismas. El fin es incrementar su eficiencia, productividad y competitividad mediante la aplicación y transferencia de tecnología, desarrollo de investigación y fuentes de financiamiento. Se trata de mejorar las condiciones socioeconómicas de los productores con un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, y la reducción de aquellos factores que inciden en el cambio climático. Esta iniciativa busca precisamente fortalecer ese objetivo contribuyendo con medidas que permitan a los productores tabasqueños alcanzar los nuevos mercados que alientan el consumo de productos sustentables, apoyándolos para establecer prácticas que fomenten el bienestar animal y que conlleven a programas que incrementen los ingresos económicos del sector. Esta legislación cuenta actualmente con cuatro títulos y 137 artículos. En su Artículo Quinto, señala que para su aplicación son autoridades competentes el Ejecutivo del Estado a través de la SEDAFOFOP, los ayuntamientos, en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos con el Ejecutivo del Estado; y las demás que el Ejecutivo faculte para ello. En su Título Segundo, dedicado al Desarrollo Pecuario, se encuentran dos capítulos, uno dedicado al fomento y otro a la sustentabilidad ambiental. De esta manera, como se describe a lo largo de estos considerandos, sentaremos las bases para que se implementen las buenas prácticas del bienestar animal de las especies pecuarias. La razón: es importante y necesario para el aprovechamiento racional, la productividad y el valor económico y ambiental de la actividad pecuaria en el Estado. Y, finalmente, adoptar prácticas para el bienestar animal señaladas por la ley, representa sin duda un componente básico de un sector pecuario maduro, consciente y respetuoso. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 2, fracción III y VIII, 7 fracción XXII y XXIII, y se adiciona un Capítulo III al Título Segundo con los artículos 12 al 20, recorriéndose en todos los subsecuentes,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, y en virtud que la presente iniciativa se hará llegar a los diputados para su conocimiento, me permito omitir la lectura destacando principalmente el enfoque de bienestar hacia los procesos en la producción intensiva de animales de crianza. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya. Patria para todos", Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Presidente, aprovecho el momento para felicitar a todos los agrónomos de Tabasco, hoy es el día del agrónomo, y enhorabuena por ellos.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias. Ciudadano Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, compañera y compañero integrantes de la Mesa, compañeras y compañeros legisladores, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todas del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Tabasco, en los términos siguiente exposición de motivos. Por lo extenso de su contenido y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. En el estado de Tabasco, existen diversas organizaciones de la sociedad civil creadas

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

conforme a lo que señalan diversos ordenamientos legales y con múltiples fines, algunas de ellos especializados, y que mediante la debida regulación se pueden fomentar para que sus más actividades se desarrollen de mejores maneras conforme a los fines de su creación para beneficio de la ciudadanía tabasqueña. En ese marco y siendo una oportunidad para el estado, en consonancia con la Ley de Fomento Federal, me permito presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Tabasco, la cual tiene por objeto, entre otros 1. Fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil. 2. Establecer las facultades de las autoridades que la aplicarán y los órganos que coadyuvarán en ello. 3. Fijar las bases sobre las cuales la Administración Pública Estatal fomentará esas a actividades. 4. Establecer los derechos y las obligaciones de las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los requisitos que esta ley establece para ser objeto de fomento de sus actividades. 5. Promover la participación de las organizaciones en las políticas públicas. 6. Favorecer la coordinación entre el Gobierno y las organizaciones sociales. El nuevo ordenamiento que se propone consta de siete capítulos, 32 artículos y seis artículos transitorios, en los que se señalan que pueden ser objeto de fomento aquellas que realicen actividades como por ejemplo de asistencia social; apoyo a la alimentación popular; desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; promoción de la equidad de género; acciones en favor de las comunidades rurales y urbanas marginadas; entre otras que se describen en el articulado respectivo. La presente propuesta de ley no es de naturaleza restrictiva, por el contrario, en completo respeto al pleno ejercicio de los derechos humanos en especial al de organización, busca promover la participación y mayor involucramiento de las personas de la sociedad civil en las acciones del estado a fin de aprovechar los apoyos y estímulos que pudieran impulsar su colaboración. Lo anterior en base a que las organizaciones de la sociedad civil son agentes importantes en el desarrollo de nuestro estado, pues a través de una labor desinteresada y altruista se involucran y atienden diversas problemáticas sociales, esforzándose y desarrollando tareas de combate a la pobreza, cuidados de la salud, protección a nuestro medio ambiente, y educación entre muchas otras. La mayoría de las actuales normativas, hacen mención de manera genérica sobre la participación social, pero difícilmente permiten una mayor oportunidad de involucramiento en la decisión de las políticas públicas, olvidando que su poder de incidencia e intervención coadyuva y fortalece a la integración social y la libertad pública, sin los cuales no podría hablarse de democracia. A todas las asociaciones civiles, desde esta tribuna les expreso mi reconocimiento a su labor altruista y su calidad como personas y agentes del cambio y solidaridad social. Pues a pesar de los obstáculos que sortean día a día para acercar acciones o recursos a quienes el gobierno ha olvidado o no quiere atender, no se dejan abatir y continúan su labor. Como Diputada integrante de la fracción del Partido

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Revolucionario Institucional estoy convencida que la inclusión y la participación social, abren espacios a la ciudadanía, ejes que son piezas claves del tejido social, por lo que la presente Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil sin duda fortalecerá por un lado la dicha participación, así como la transparencia, para que a través de convocatorias públicas las organizaciones puedan acceder a proyectos en igualdad y equidad de condiciones sin que estos sean asignados por decisiones unilaterales y de interés personal. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. Se expide la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Tabasco. Atentamente. Diputada Katia Ornelas Gil. fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena margarita Bolio Ibarra, Ricardo Fitz Mendoza, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personal de base y de confianza de este Poder Legislativo. Saludo con afecto a los medios de comunicación digital e impresa, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a través del canal del Congreso del Estado. Ciudadanas y ciudadanos presentes. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma diversa disposición del Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente iniciativa tiene como motivo fundamental regular las actuaciones de los servidores públicos dentro del debate político en torno a emitir declaraciones respecto de determinado tema, sin conocer la realidad material y jurídica de las cosas. Creo que, en últimas fechas, nos hemos pasado haciendo señalamientos de temas de obras públicas y de contratos, pero nadie presenta la denuncia formal, la denuncia penal, y sobre todo las pruebas. Lo que se busca, es sancionar al servidor público que difunda información falsa, obvio, para el beneficio partidista o para beneficio personal, o que se alteren cifras o cantidades que existen publicadas en la página de Transparencia, o que en su caso siendo poseedor de determinada información pública, haga del conocimiento a la sociedad información inexistente y que a la postre que no fue obtenida de manera legal. Pues se ha dicho desde el Gobierno Federal, que también incurre en corrupción quien a sabiendas; no denuncia, pero el asunto es denunciar ante las autoridades. Asimismo, la doctrina ha establecido que nosotros como diputados, somos servidores públicos sin fuero, por lo que en nuestro trabajo, opinión o posicionamiento dentro de nuestras actividades legislativas debemos de ser conocedores de los derechos y obligaciones a los que somos sujetos dentro de nuestro ejercicio legislativo. Por ello, considero contrario a derecho que el Pleno del Congreso del Estado e incluso en otras entidades de la administración pública o estatal mediante sus órganos centralizados o descentralizados se emplee la difusión de información falsa, pues a la par resulta violatorio a los derechos de honra y reputación de los demás servidores públicos que otro sujeto como lo pudiera ser un diputado o su igual dentro de la administración pública Estatal y/o Municipal, para destacar de los demás, invente información tal y como es, lo que aquí se ha dicho del ISSET y su director. Primero que nada, que la empresa TRACKMED S.A de C.V. recibió del ISSET mediante adjudicación directa 10 millones 183 mil pesos; que ROMEDIC, S.A. de C.V., creada el 23 de enero de 2020, y que el 09 de octubre de ese año firmó en un solo día siete contratos, por un monto superior al millón de pesos. Y esta es la muestra de que en su momento se difundió en la especie, información falsa, mentiras. Como legisladores, debemos de ser congruentes y el suscrito como principal conocedor de la problemática del ISSET, y a la vez como promotor de la clase trabajadora respecto a que le cumplan con sus pensiones jubilatorias, se dio a la tarea de revisar los hechos noticiosos que ocurrieron en el Congreso la pasada sesión ordinaria del lunes 15 de febrero de 2021, a invitación pública de buscar en transparencia y constatar personalmente que son falsos los hechos proporcionados por un compañero legislador y, como consecuencia dicha información fue difundida en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

los medios de comunicación social del Estado de Tabasco, lo anterior con motivo de que creyeron en los datos de quien originó la nota periodística. Cabe destacar que no se busca coartar la libertad de expresión ni el derecho a la información de las personas, pero lo que si se busca es que a la sociedad no se le engañe y ser responsable en el ejercicio de nuestras atribuciones. Y eso es lo que motiva a la presente iniciativa, como legisladores, nos debemos a la ciudadanía y, asimismo, todo servidor público del estado o municipio, debemos estar obligados a conducirnos con la verdad y abstenernos de difundir cualquier clase de información falsa pues tal situación se equipara al abuso de nuestras atribuciones como servidores públicos. Por lo que, en lo sucesivo en el caso de que esta reforma se apruebe, todo servidor público será responsable de la información que difunde, bajo pena que en caso de que sea falsa, será sujeto a sanción penal y la correspondiente multa. Pues de la información, encontré en total acceso libre a transparencia del ISSET y la empresa TRACKMED, en lo que transcurrió del año 2020, se hicieron tres compras que conjuntamente engloban la cantidad de 539 mil 170.17 pesos, por lo que a todas luces resulta falso, o miente quien diga lo contrario; que se hayan dado en adjudicación directa la cantidad de 10 millones de pesos a una sola empresa. Los contratos se pueden imprimir desde el portal del ITAIP, y efectivamente entre al portal del ITAIP, porque yo pensé que así estaba, entras hasta los últimos links, puedes imprimir los contratos. Aquí están los contratos, “le eché” unas cuantas horas pensando pues, en que la situación estaba tan grave, a como se manifestó. Y resulta pues, que no es así. Por otro lado, es falso que las adjudicaciones las hace directamente el ISSET, sino todo lo contrario, y esto es algo que acabo de descubrir, que es el Poder Ejecutivo a través del Comité de Compras, el cual designa las compras. El ISSET, a pesar de ser un organismo descentralizado, no ejerce su autonomía de poder comprar a través de comités de ellos. Se compra a través del comité del Gobierno del Estado, en base a prioridad y más aún bajo el marco de la pandemia. Asimismo, la Ley de Adjudicaciones, Arrendamiento y prestaciones de servicios local, establece claramente que pueden realizarse adjudicaciones directas por el monto de 136 mil 314.72 pesos, por lo que los días 11 y 20 de marzo de 2020, se consumieron a TRACKMED, un importe de 25 mil 014 pesos con 04 centavos en material de curación; o sea 110% inferior al monto citado en esta Tribuna, y las declaraciones vertidas en redes sociales, las cuales son mentiras. De igual forma, el día 9 de octubre de 2020, se firmó un contrato por 1 millón, 065 mil, 518 pesos con el proveedor ROMEDIC por adjudicación directa, efectivamente; y el cual mismo, se firmó a como lo dice la ley de adjudicaciones, aprobada en 2013 en el gobierno del Licenciado Arturo Núñez Jiménez. Qué bueno, podía ser posible, y no hubo después, ningún contrato que se asignara en fracciones de segundo. Se licitó el contrato que estaba desierto, y posterior lo que sí se fue haciendo, fueros los pedidos, y fueron siete pedidos, no fueron siete contratos asignados en forma directa; aquí tengo los contratos. Y bueno, fue un pedido de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

material de curación para los departamentos de cardiología y de equipamiento de protección personal. Y posterior, los días 9, 19 y 21 de octubre de 2020, a cómo te va guiando solita la página de transparencia, se hicieron pedidos desde 6 mil pesos hasta 825 mil 920 pesos, el cual fue destinado mediante pedido 1696, reitero, al área de cardiología. De ahí que, sea falso el hecho de que supuestamente el Gobierno asignó 10 millones de pesos a dos empresas y, que esto intuye el mal manejo de recursos del ISSET, a como se comentó, pues acorde a la información que obra en mi poder y que agrego anexa a la presente iniciativa, la cual quedará disponible para consulta de la ciudadanía, que igual está en transparencia. Se apreciará que no se ejercieron ni millón seiscientos mil pesos en dicha institución. Más claro pues, el contrato por un millón 600 mil pesos, se desglosó en siete pedidos, y ahí están las hojas de pedido, que van de 5 mil, 25 mil, se completan 825 mil pesos, hasta que se completa el millón 600 mil pesos. O sea que, es falso que se asignaron pues, siete contratos directos. Hay que recordar, quienes anduvimos durante la pandemia, y anduvimos todo el tiempo acercando equipos de protección, que hubo carencias y sobrepagos; así que, todos sabemos que, cubrebocas que costaban centavitos, después costaron pesos enteros y ahorita pues los puedes comprar en cualquier lugar, hasta por caja, a menos de 100 pesos. Pero eso ya pasó, ahorita ya volvieron a bajar de precio. Y quienes integramos la Comisión de Salud, ahí estuvimos en la mesa de las comisiones, y en reuniones con la Secretaria de Salud, con los directores de hospitales, con el mismo Doctor Mayans Canabal, sobre todo escuchando y brindando respaldo a la población. Por ello, se hace necesaria la presente reforma, para que en su momento las autoridades que procuran justicia a favor de la ciudadanía, puedan sancionar el hecho de que un servidor público incurra en un ilícito al difundir noticias falsas que no fueron comprobadas o que en su caso se obtuvo una información, en transparencia reitero, la cual fue alterando sobre la información que existe, para su propio beneficio y que en su momento hizo del conocimiento público a la población lo cual no debe de ser permitido para no confundir a la ciudadanía con hechos tendenciosos, a como está pasando con el tema de la vacuna, que en breve haremos una gira, también, los integrantes de la Comisión de Salud, a checar todo eso. Sobre todo, porque pronto vendrán las campañas políticas, y este Poder Legislativo no puede separarse del debate sustentado, ni de su origen que es la representatividad del pueblo. Por lo anterior, se considera viable la presente adición de la siguiente manera: Código Penal del Estado de Tabasco. Propuesta de adición. Artículo 235. Comete el delito de ejercicio ilícito de servicio público, el servidor público que: ... V.- Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsas o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos. ¿Qué es lo que se adiciona?; ... o en su caso profieran expresiones sin sustento legal que dañen la reputación de una persona o institución; imputar a alguien un hecho cierto o falso, determinado o

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

indeterminado que le cause deshonra, descrédito o perjuicio, empleando información falsa o en su caso alterada y/o modificada a su conveniencia diferente a la que aparece u obra en poder del sujeto obligado que resguarde la información fuente. VI.. ... Al que cometa los delitos previstos en las fracciones III, IV, V y VI, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y multa de treinta a quinientos días multa. Y esto no lo digo yo, o es que lo pida yo; esto ya existía en el Código Penal, y se llama: Delitos contra la honra, y precisamente esto fue derogado en el segundo año, del período del gobierno, del exgobernador Licenciado Arturo Núñez Jiménez. Hay que regresarla al Código Penal. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma la fracción V y último párrafo del numeral 235 del Código Penal del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya expuse. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”. Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Jessyca Mayo Aparicio, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco, y se reforma el Artículo 429 del Código Civil para el Estado de Tabasco, de acuerdo con la siguiente: Exposición de motivos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, y establece que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. A nivel internacional, el principal instrumento internacional sobre los derechos de los niños, es la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue ratificada por México en 1990, que contempla entre otras disposiciones que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares; asimismo para evitar que sea objeto de maltratos o de actos que afecten su dignidad e integridad. De manera específica, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece todo un marco legal orientado a promover, proteger y garantizar los derechos de este grupo de población y, particularmente en sus artículos 6 y 13 establece como principio y derecho el acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Y aunque los ordenamientos jurídicos anteriormente descritos, establecen mecanismos para garantizar una vida libre de todas las formas de violencia a niñas, niños y adolescentes, no contemplaban medidas que explícitamente prohibieran el castigo corporal y el castigo humillante. Derivado de lo anterior, el 11 de enero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Civil de la Federación, para establecer medidas en contra del maltrato infantil, así como para definir lo que se entenderá por castigo corporal y por castigo humillante, y las acciones para prohibirlos. Existen razones para reflexionar sobre el castigo corporal como método de corrección en la niñez, de acuerdo con diversos estudios, la violencia durante la infancia y adolescencia constituye un severo factor de riesgo, ya que puede dañar el desarrollo psicológico, emocional o cognitivo; también conlleva mayores posibilidades de sufrir otros tipos de violencia o presentar comportamientos antisociales o delictivos. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de violencia, y a que se resguarde su integridad personal y su dignidad, a fin de garantizar su pleno

desarrollo físico, emocional y social, y quienes tengan el deber de cuidarlos menos deberían lastimarlos. En el caso particular de Tabasco, su Constitución establece de que todo niño, sin discriminación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Adicionalmente, la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes establece como prioridad garantizar a las niñas, niños y adolescentes el acceso a una vida libre de violencia. De acuerdo con datos de INEGI, Tabasco al 2010 el 30% de la población son niños de 0-14 años. Según datos de la Consulta Infantil y Juvenil del 2012 realizada en Tabasco, al 14.5% de las y los niños encuestados les pegan en su casa; el 9.5% son víctimas de violencia sexual y el 9.7% reciben maltratos en la escuela, principalmente por parte de sus maestros. Por otra parte, el sector que abarca de 13-15 años es el más vulnerable en cuestión de agresión física por parte de sus familiares, ya que el 8.5% de los encuestados sufrieron de este tipo de violencia. “Aldea por los niños” una asociación civil de Tabasco, atiende en promedio 5 casos diarios de maltrato y violencia de niños de 10 meses a 13 años. Según datos del DIF, Tabasco registra altos índices de maltrato infantil, ya que en promedio se abren 25 carpetas de investigación al mes. Adicionalmente, debemos considerar que la pandemia por COVID-19 ha tenido impactos en la niñez, uno de ellos, es el aumento de violencia, abuso y explotación, por ello, es necesario prohibir y eliminar el castigo corporal y humillante, y demás formas degradantes de sancionar a los niños. Actualmente la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Código Civil ambos del estado de Tabasco regulan de manera somera lo referente al castigo corporal, sin embargo, no dan una definición como tal y no se encuentra regulado lo referente al castigo humillante, por ello, es necesario incorporar este concepto y erradicar ambos castigos como métodos disciplinarios. Por lo anterior, es urgente evitar que se normalice la violencia como método correctivo, ello atenta contra la dignidad, integridad y bienestar, y trae consigo daños y consecuencias en el desarrollo de la niñez. Homologar todas aquellas disposiciones locales que se encuentren relacionadas con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es prioritario, debido a que es obligación de toda autoridad proteger estos derechos. Con estos datos, de maltrato hacia los niños, es necesario armonizar la legislación local a la Ley General en tres sentidos: El primero, para delimitar de manera más detallada que se entenderá por castigo corporal y adicionar el concepto de castigo humillante como una forma de violencia, así como su definición. El segundo aspecto, es para establecer el supuesto de que las autoridades tanto estatales como municipales están obligadas a tomar las medidas necesarias para coadyuvar y atender, en el ámbito de sus respectivas competencias, los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por castigo corporal y por castigo humillante. Y el tercer sentido es, que se prohíban dichas conductas, porque, si bien es cierto, en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en el Código Civil

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del estado de Tabasco ya se contempla algo, solo se prevé en lo que respecta al castigo corporal y no en lo que se refiere al castigo humillante. Lo anterior es necesario, porque sólo mediante criterios objetivos y claros, que permitan determinar qué acciones o conductas constituyen castigos corporales y humillantes, las autoridades tendrán más elementos para defender a los niños y brindarle atención y apoyo cuando sean víctimas de violencia. En ese contexto, la presente iniciativa busca obligar a los tres órdenes de gobierno a que tomen las medidas necesarias para erradicar el castigo corporal y los tratos humillantes. Se busca también que se respete su integridad emocional a través de la prohibición de que la familia o cualquier persona que los tenga bajo su vigilancia o cuidado utilice el castigo corporal o castigo humillante como método de corrección. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero. Se adiciona la fracción VIII al Artículo 37, se reforman las fracciones VI y VII, del Artículo 37; la fracción VII del Artículo 87 y la fracción III del Artículo 89, todos de Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco. Artículo 37.- ... VIII. El castigo corporal y humillante. Castigo corporal o físico es todo aquel acto cometido en contra de niñas, niños y adolescentes en el que se utilice la fuerza física, incluyendo golpes con la mano o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, ingesta de alimentos hirviendo u otros productos o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve. Castigo humillante es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio, y cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, amenaza, molestia o humillación cometido en contra de niñas, niños y adolescentes. ... Artículo 87.- ... VII. Protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, castigo corporal y humillante perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación. Artículo Segundo: Se reforman los artículos 403 Bis primer párrafo y 429. Se adicionan los artículos 403 bis A, 403 Bis B y 403 Sexies, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 403 Bis.- ... Asimismo, se considera violencia familiar el uso intencional de la fuerza física, moral o de cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, molestia o humillación, incluyendo el castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes. Artículo 403 Bis B.- Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar. Queda prohibido que la madre, padre o cualquier persona en la familia, utilice el castigo corporal o cualquier tipo de trato y castigo humillante como forma de corrección o disciplina de niñas, niños o adolescentes. Se define el castigo corporal y humillante, según lo dispuesto por la fracción VIII del Artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y su correlativo de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro y Jacqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados. Medios de comunicación y todos aquellos que nos acompañan de manera presencial y a través de las redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan una fracción al Artículo 25 de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para incentivar a las empresas mediante la implementación de la flexibilidad laboral al tenor de la siguiente Iniciativa. Desde que el mundo entro en pandemia se cambiaron las formas de comunicarnos, las formas de convivencias, de las relaciones laborales. Privilegiando en todo momento la salud del ser humano, esto implicó medidas como el confinamiento obligatorio en casi todos los sectores productivos, manteniéndose activo solo los sectores esenciales, como la rama médica, farmacéutica, la seguridad pública, la industria de alimentos y bebidas, el transporte, telecomunicaciones por mencionar algunos. Sin embargo, los sectores no esenciales como, los

restaurantes, gimnasios, centros nocturnos, las plazas comerciales, el sector Hotelero, el Turístico, minería y manufacturero, son los mayores afectados en esta pandemia. En julio del año pasado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lanzó un nuevo Informe Especial COVID-19, en el cual entrega propuestas para enfrentar los efectos de la crisis en las empresas y los sectores productivos. El organismo estima que 2.7 millones de empresas podrían cerrar, la mayoría de ellas microempresas, lo que implicaría la pérdida de 8.5 millones de empleos. En el mismo informe indica que, las medidas adoptadas por los gobiernos locales son importantes pero insuficientes, por ejemplo, Un objetivo inmediato de los gobiernos ha sido reducir las capacidades provocada en la fase crítica de la pandemia. Esta destrucción de capacidades (despidos y cierres de empresas), dificulta la recuperación de la actividad de las economías una vez pasada la emergencia. Así mismo, la imposibilidad de los agentes económicos de adaptarse a los cambios bruscos del entorno tiene efectos localizados y sistémicos, y se inician procesos de histéresis en que dichos agentes mantienen su comportamiento en el tiempo más allá de la crisis, prolongando así sus efectos. No obstante, la CEPAL sugiere algunas medidas como, aumentar la disponibilidad de crédito, el 71% de las medidas suponen una mayor asignación de recursos por parte del Estado, en este sentido, el Gobierno Federal destino 25 mil millones de pesos en créditos a la palabra, a las pequeñas y medianas empresas para mitigar la crisis provocada por el COVID-19. Sin embargo, son medidas temporales debido a la prolongación de la pandemia en el mundo, y donde los gobiernos y las empresas también deben innovarse para enfrentar la crisis. La pandemia vino a evidenciar la debilidad de las capacidades productivas sin olvidar la necesidad de aumentar de manera sostenida el generar encadenamientos productivos e incrementar el aprendizaje y la generación y difusión de innovaciones. En este contexto, la industria adquiere una importancia estratégica y un rol protagónico en el proceso de crecimiento y en el cambio de la matriz productiva. Para ello, se requieren políticas para modificar la estructura productiva, es decir, incentivos distintos de los que prevalecen en la actualidad para que las empresas privadas, junto con el Estado, realicen las inversiones necesarias para diversificar la estructura económica, garantizar un proceso continuo y estable de crecimiento. En las empresas, la pandemia ha obligado a modificar las condiciones de seguridad para sus trabajadores, proveedores y clientes, así como la manera en que se relacionan entre sí. El distanciamiento social ha acelerado la transformación digital e impulsado procesos que buscan aumentos de la productividad y la eficiencia. En un entorno de cambios rápidos y marcada incertidumbre, muchas empresas se han visto obligadas a innovar, reevaluar la forma en que operan y cambiar sus modelos de negocio. Esto implica generar capacidades para identificar rápidamente los cambios en las preferencias de los consumidores y garantizar que la cadena de proveedores y los servicios ofrecidos sean consecuentes con esos cambios. Asimismo, significa incorporar la idea de que

la seguridad sanitaria puede llegar a ser un factor importante para mejorar productos y servicios. La CEPAL menciona que, Las tecnologías digitales serán clave en el nuevo modelo de funcionamiento de las empresas, en primer lugar, en las operaciones de promoción, venta y entrega de bienes y servicios, por otra parte, La adopción de protocolos de seguridad en las empresas supone un aumento de los costos. Las empresas tendrán que realizar inversiones para reorganizar los ambientes de trabajo. Además, es probable que deban mejorar y ampliar su dotación de equipos para el uso de tecnologías digitales a fin de implementar un modelo híbrido de teletrabajo y actividades presenciales. La crisis ha mostrado la fragilidad de la organización de la producción basada en cadenas de valor, por ello, los incentivos gubernamentales a la actividad empresarial deben de ser un aliciente para la activación económica, uno de ellos, es la flexibilidad laboral, es recomendable que las empresas establezcan mecanismo de vacaciones y trabajo flexible, utilizando los medios técnicos y tecnológicos disponibles para establecer métodos de trabajo no presencial durante periodos extraordinarios, como por ejemplo, en tiempos de pandemia o desastres naturales a fin de mantener el bienestar físico y mental de los empleados. Según una encuesta realizada recientemente, el 82% de las empresas afirma que la flexibilidad en el trabajo es, en estos momentos, el medio más importante de gestión de los profesionales. Además, la crisis laboral generada por la pandemia impulsó nuevos esquemas laborales no tradicionales con horarios flexibles y trabajo a distancia que constituye el futuro de prácticamente todas las organizaciones, así como, a bajar el estrés a los empleados, durante y después de la pandemia, y contribuyen a elevar la productividad. También, al ofrecer flexibilidad laboral, las empresas se ubican como un empleador de referencia, con lo que aumenta su capacidad de reclutar colaboradores talentosos, y de retenerlos. Se incrementa la productividad al no tener que desplazarse, el empleado comienza su jornada antes y la termina después y se avanza en la paridad de género y en la diversidad. Por ello, los gobiernos locales deben motivar a las pequeñas y medianas empresas para innovarse, a cambiar las nuevas formas de trabajo, como un incentivo más, para incrementar la productividad y los ingresos del Estado, al mismo tiempo mejorando la calidad de vida de los trabajadores, y la modernización en los procesos de producción y el ambiente laboral. Estos incentivos por flexibilidad laboral a través de la implementación de medios técnicos y tecnológicos durante periodos extraordinarios pueden ser los que actualmente contempla la ley como son: Programas y becas para el desarrollo de habilidades y competencias, diseño e implementación de programas para exportación, proveer de infraestructura o financiamiento, asesorías, estímulos fiscales, entre otros. El Estado hoy más que nunca necesita promover nuevas inversiones, a sabiendas que la crisis generada por el COVID-19 ha propiciado el cierre de empresas locales y por consiguientes fuentes de empleo, según el Dirigente de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (CANIRAC),

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

reconoció que en el sector se han perdido más de doscientas fuentes de empleo debido a la quiebra de muchos negocios del ramo. De igual manera, el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, Delegación Villahermosa, precisó que un total de 1984 unidades de negocio entre comercios, empresas y restaurantes no volverán a abrir sus puertas como consecuencia de las pérdidas que sufrieron por el coronavirus, cifra que representa el 3% de las 65 mil 200 micro, pequeñas y medianas empresas que había en el ecosistema empresarial antes del COVID-19. También el Líder de la Federación de Trabajadores y Obreros Tabasqueños (FTOT), dio a conocer que han hecho hasta el último esfuerzo para que se conserven las 25 mil fuentes de trabajo en todas las empresas con quienes tienen firmado un contrato colectivo de trabajo. Donde implementaron convenios con algunas empresas para que trabajen rotativamente y en otras los empleados aceptaron cobrar solo el salario mínimo. Ante este panorama en nuestra entidad y el mundo entero, los gobiernos necesitan implementar medidas económicas o incentivos gubernamentales donde se favorezca tanto al empresario como al trabajador mediante métodos que obligan a gobierno-empresas a reinventarse y una de ellas es esta iniciativa mediante La implementación de la flexibilidad laboral a través de medios técnicos y tecnológicos disponibles para establecer métodos de trabajo no presencial y horarios flexibles durante periodos extraordinarios, como en estos tiempos de pandemias, o por desastres naturales, como inundaciones o temblores o factores impredecibles que provocan crisis principalmente económicas. Por ello, en esta etapa es indispensable acciones que ayuden a incrementar la mayor productividad e innovación, asimismo, generación de empleos de calidad e inversiones en nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII, al Artículo 25, de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para incentivar a las empresas mediante la implementación de la flexibilidad laboral, cuya propuesta es del tenor siguiente: Decreto. Artículo Único. Se adiciona la fracción XVIII, al Artículo 25, de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. Artículo 25.- El Poder Ejecutivo Estatal, previo cumplimiento de los requisitos que se fijan en esta ley y su reglamento podrá otorgar incentivos y beneficios fiscales a las unidades económicas y empresas legalmente constituidas, siempre que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y federales, así como que acrediten por medios idóneos alguno de los siguientes. XVIII.- La implementación de la flexibilidad laboral a través de medios técnicos y tecnológicos disponibles para establecer métodos de trabajo no presencial y horarios flexibles durante periodos extraordinarios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente. Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros diputados, compañeras diputadas presentes. Público y medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que reactive las 8 cajas de la caseta de cobro ubicada en la carretera Villahermosa - Francisco Escárcega México-186, también conocida como caseta de Macuspana, a fin de agilizar el cobro y la circulación de tan importante vías de comunicación. Al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El derecho a la movilidad está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento; el derecho a la salud para acudir al servicio médico de manera oportuna; derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente; derecho a la educación para acudir a la escuela; derecho a un medio ambiente sano al utilizar medios de transporte sostenibles, entre otros. En materia de derechos humanos existen dos grandes acepciones para el vocablo movilidad: Forzada o voluntaria; con relación a la movilidad voluntaria, de manera general, alude al desplazamiento de la persona de un lugar a otro, principalmente, con la finalidad de satisfacer necesidades básicas y que permitan mantener una vida digna y en ejercicio del derecho a la libre

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

circulación. En la actualidad, es innegable que todas las personas tienen la necesidad de trasladarse de un punto a otro, ya sea para acudir a sus lugares de trabajo, asistir a la escuela, a centros de salud, de esparcimiento o para convivir con otras personas, entre otros motivos. En razón a esto debemos buscar el facilitar la movilidad como parte del respeto a este derecho humano reconocido, en este tenor desde el mes de septiembre del año 2020, debido a un accidente dos casetas de ida (Villahermosa a Macuspana), y una de retorno está operando, mientras que las tres centrales se encuentran cerradas, esto ha generado que debido al flujo de vehículos según los propios datos de CAPUFE, en el apartado de Aforo Vehicular, fue de más 5 millones 406 mil 78 vehículos en el año 2019, esa estadística nos daría que por minuto, pasan alrededor de 64 vehículos por si las 8 cajas estuvieran abiertas, sin embargo solo están operando al 50%, esto genera un retraso que va desde los 30 minutos hasta una hora y media para que quienes tienen la necesidad de transitar por esta vía, teniendo en cuenta que se capta alrededor de 1.2 millones de pesos diarios por peaje cuando todas están en funcionamiento, es necesario reabrir todas las cajas de cobro a fin de que se agilice el tránsito vehicular que abarca de transporte público y de particulares, de mercancías y hasta de seguridad; y tal como afirmo al inicio de esta exposición priorizar el derecho a la movilidad de los habitantes de los municipios de Jalapa, Macuspana, Jonuta, Emiliano Zapata, Tenosique Balancán, Teapa y Palenque del vecino estado de Chiapas. Por ello es que se pone a consideración de esta asamblea la presente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.** – La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que reactive las 8 cajas de la caseta de cobro ubicada en la carretera Villahermosa-Francisco Escárcega México-186, también conocida como caseta de Macuspana, a fin de agilizar el cobro y la circulación de tan importante vía de comunicación. **Transitorios. Único.**- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. **Atentamente Licenciado José Concepción García González, Diputado Local Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuánto. Muchas gracias.**

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Odette Carolina Lastra García y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través de internet. En uso de mis derechos como Legislador, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, que origina la enfermedad conocida como Coronavirus o COVID-19, la cual ingresó a nuestro país en el mes de febrero del año 2020, al corte del día 21 de febrero del año 2021, según reportes de la Secretaria de Salud, 2 millones, 41 mil, 380 personas han sido diagnosticadas con esa enfermedad en todo el territorio nacional a consecuencia de la cual han fallecido 179 mil 797 personas. En el caso particular del estado de Tabasco, a esa fecha según las cifras oficiales 56 mil 488 personas han contraído esa enfermedad y desafortunadamente han fallecido 3 mil 747. Como una medida de prevención de esa enfermedad a partir del día 24 de diciembre de 2020, se implementó una campaña de vacunación en el territorio nacional, disponiendo las autoridades competentes un protocolo en el que se indicó que se vacunaría primero al personal médico, de enfermería y demás del sector salud público que se encuentra en la primera línea de atención contra el COVID-19, porque por razones obvias son los más expuestos a contraer esa enfermedad. Tan es así que han fallecido médicos, enfermeras, camilleros y otras personas que atienden esas áreas. Se indicó además que las vacunas serían 2, que en diciembre los trabajadores de salud recibirían la primera parte y que 21 días después, recibirían la segunda dosis, la cual por cierto no han recibido. En el estado de Tabasco, las primeras dosis de vacunas al personal del sector salud, se aplicaron del 13 al 17 de enero del año en curso, fecha en que se dio por concluida la primera etapa, sin embargo, esa conclusión es incorrecta porque no todo el personal que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, se les aplicó la primera vacuna; ya que, por ejemplo, el personal que labora en los diversos hospitales o centros de salud de Huimanguillo y de otros municipios de Tabasco, no ha sido vacunado. El personal del sector salud que no ha sido vacunado, se encuentra sumamente preocupado, porque ven que ya se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

comenzó con una nueva etapa de vacunación que corresponde a las personas adultas mayores y a ellos no se les está considerando ni siquiera para la primera vacuna. Esta situación afecta emocionalmente a doctoras, doctores y demás personal, porque no les han dicho cuando los van a vacunar y mientras tanto ellos siguen atendiendo a pacientes con COVID-19, con el peligro latente de ser contagiados en cualquier momento. Es inconcebible que en el país, muchas personas conocidas como servidores de la nación que trabajan en la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal ya han sido vacunados contra esa enfermedad, mientras que muchos trabajadores del sector salud que trabajan en la primera línea de atención no han recibido la vacuna respectiva, pese a que son los que están más expuestos a contraer la enfermedad. Por lo anterior, como el virus SARS-CoV-2, sigue activo e incluso ha originado rebrotes como los que se vivieron en enero y los primeros días del mes de febrero y no existe fecha determinada para poder señalar que se ha erradicado esa enfermedad, es importante que a la brevedad se vacune al mencionado personal para que no siga corriendo los riesgos que representa estar en contacto diariamente con personas que padecen la enfermedad del coronavirus. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; al Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández y a la Titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que realicen las gestiones y acciones que sean necesarias para que el personal del sector salud que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, en los diversos municipios del Estado de Tabasco y en particular del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, reciba la primera dosis o la vacuna que corresponda en contra del COVID-19, ya que a la fecha no la han recibido. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Karla María Rabelo Estrada, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald

Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Rafael Elías Sánchez Cabrales y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados. Quiero referirme al Punto de Acuerdo aquí presentado en relación con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y se habla aquí de realizar el pago de las prestaciones que les adeudan a los trabajadores jubilados. Desde luego compañeras y compañeros pues este es un señalamiento que cala no, a cada uno de los compañeros diputados como representantes populares, porque se habla de un sector donde pues su prevalencia ya vivida durante una vida de trabajo, pues es una prestación muy esperada para quienes entregan su vida en el trabajo de una dependencia. Nada más que no estamos de acuerdo con el Punto de Acuerdo, porque pues la información que nosotros tenemos es de que no se debe ninguna prestación a jubilados y pensionados; es más, yo recuerdo en el último año del sexenio anterior como inclusive los jubilados salieron a protestar, porque no les pagaban, no les pagaron no solo sus quincenas, sino también sus prestaciones de fin de año. Sin embargo, el año pasado, el año antepasado a pesar de que se tiene hasta el día 20 de diciembre para el pago de aguinaldo, desde el día 12, 13 de diciembre se pagó la totalidad de las prestaciones de jubilados y pensionados; y se cubrió también el mes de enero. La información que tenemos es que el día 26 de este mes se cubre la prestación del mes de febrero por ser el último día hábil del mes, y se va al corriente de los pagos. Entonces creo yo

que es un Punto de Acuerdo que no tiene razón de ser; y dentro del Punto de Acuerdo también se habla del tema de jubilaciones, pues desde luego yo recuerdo ha sido muy sonado aquí en el Congreso como ha habido exfuncionarios jubilados con prestaciones millonarias 60, 70 mil pesos mensuales, creo que hasta más, pues desde luego eso ya se acabó, ahora se jubilan los que tienen derecho. Porque bueno revisando el Artículo 46 de la Ley que se abrogó, o el Artículo 76 de la Ley actual, bueno quienes tienen adeudos, quienes no cumplen con los requisitos no se pueden jubilar, inclusive hasta el propio 4° Transitorio, fracción D, en el inciso 1) lo manifiesta; y por ejemplo yo he estado escuchando algunas protestas de jubilaciones de algunos maestros que tienen interpuestos amparos, pues desde luego hay que esperar a que se resuelva legalmente su litigio para poder proceder lo que la ley indique en favor de ellos. Pero desde luego pues si queríamos manifestar de que en el caso de las prestaciones, en el caso de los pagos para jubilados y pensionados el ISSET va al corriente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Ahí lo van a tener para analizar el Punto de Acuerdo, pero son para maestros que han solicitado sus pensiones o gente que ha solicitado su pensión y no se les ha otorgado dentro de los noventa días que marca la ley. A eso se refiere el Punto de Acuerdo, no para los que están jubilados sino para los que han pedido la jubilación y no les han pagado o no les han resuelto. Esa es la situación y sobre eso se refiere el Punto de Acuerdo, señor Presidente, para que tampoco vengamos a desinformar, porque ahora nos vamos a subir a todos los puntos de acuerdo si estamos en contra de lo que están manifestando o está pasando. Por eso se va analizar en la Comisión que se remitió, se va analizar, lo van a checar y van a ver cuál es el fundamento del Punto de Acuerdo de un servidor. Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; público y medios de comunicación; tabasqueñas y tabasqueños. Esta semana inicia la segunda etapa de vacunación de los adultos mayores en Tabasco, concretamente en el Municipio de Emiliano Zapata, sin duda, se trata de un importante avance en el combate a la pandemia del COVID-19 que estamos viviendo en todo el mundo. Sin embargo, ha sido un proceso que no ha estado exento de errores y de desorganización. Hasta el momento no se ha explicado con claridad cuál es el criterio para comenzar la vacunación en unos municipios y no en otros. Lo lógico era iniciar por aquellos sitios en donde la pandemia está más activa, que en este caso son las zonas urbanas. Esto lo digo sin demérito al derecho que también tienen de ser vacunados quienes viven en comunidades rurales. Lo que señalo es que si no se vacuna a los adultos mayores en todos los municipios, ni se vacuna en donde se concentra la mayor incidencia de

contagios, hoy le solicito a la Secretaría de Salud que nos explique a todos tabasqueños cuáles son los criterios u objetivos para la vacunación de las personas de la tercera edad en Tabasco. Recientemente, el Gobernador del Estado, denunció que 280 personas, entre ciudadanos y funcionarios públicos, mintieron para ser vacunados cuando no les correspondía en esta etapa. Respecto a este asunto le pedimos al Titular del Poder Ejecutivo Estatal que sin necesidad de mencionar nombres ni apellidos nos informe de qué municipios son estas personas; en dónde laboran, especialmente aquellos que fueron identificados como funcionarios públicos, y; cuáles son las sanciones que conforme a la ley, se les aplicará con el fin de que nadie más intente hacer lo mismo. Solo una precisión, referente a este último aspecto: Le recuerdo, señor Gobernador, que aunque estas personas hayan actuado mal, usted no es nadie para negarles el derecho a la salud, amenazando con que ya no se les aplicará la segunda dosis. Lo que sí puede y debe hacer es indicarnos cuál va a ser el protocolo a seguir para evitar que hechos como éstos vuelvan a ocurrir. ¿Cómo es posible que todo el personal que integra la brigada de vacunación (militares, enfermeras, trabajadores de Bienestar y servidores de la nación) hayan sido engañados 280 veces?, ¿Los engañaron, se dejaron engañar, o son víctimas o cómplices? No intento descalificar la labor de todas las brigadas de vacunación sino que este caso quede debidamente claro pues lo que está en juego es la vida de muchas personas. La vacunación contra el COVID-19 debe ser un proceso que genere confianza a todos los ciudadanos. Es muy malo el mensaje que se manda a toda la población cuando por más de 280 veces ha sido violado el protocolo de inoculación. Señor Gobernador, explique el proceso territorial de vacunación; termine de transparentar su denuncia; brinde a todos los tabasqueños la certeza que merecen para ser vacunados. En otro término, la emergencia por falta de gas que está viviendo México no solo es producto de las nevadas históricas en Estados Unidos y de la falta de producción de este energético en nuestro país, también es producto de la falta de mantenimiento en las diversas instalaciones de Petróleos Mexicanos. Este fin de semana ha ocurrido un incendio al interior del Complejo Procesador de Gas “Nuevo Pemex” que en septiembre de este 2021 llegará a los 37 años de operación. Como ya es costumbre por parte de PEMEX, el silencio fue su única respuesta ante estos hechos que pudieron tornarse grave de acuerdo a los videos e imágenes que circulan en redes sociales. Dicho complejo fue visitado el año pasado por el actual Director de PEMEX, el cual supervisó las condiciones de operación de ese centro de trabajo. ¿Qué fue lo que no le informaron o qué se estaba ocultando desde entonces? Por cierto, Nuevo Pemex, es el mismo Complejo Procesador de Gas que de acuerdo a investigaciones internacionales del Fondo para la Defensa Ambiental, es el que más emisiones de metano emite al aire. Imagínense que se estima que la cantidad de metano que Nuevo Pemex envía a la atmósfera sería suficiente para satisfacer el 50% del consumo de gas residencial en todo el país. Ingeniero Octavio Romero Oropeza, ¿No cree que

sus paisanos merecen, por lo menos, una explicación de qué fue lo que pasó?, ¿No cree que los trabajadores petroleros y sus familias estarán preocupados ante la incertidumbre de no saber en qué condiciones están en las instalaciones y equipos donde laboran?, ¿Cuál fue la merma que este incendio provocó en la producción de gas en el país?, ¿Dónde están las evidencias de la aplicación de los programas preventivos de mantenimiento a dichas instalaciones?, ¿Dónde están las evidencias de la aplicación de los programas correctivos de estas instalaciones? De acuerdo a información de trabajadores al interior del complejo, lo que pasó este fin de semana ya se veía venir porque este tipo de fallas normalmente se presentan semanas o meses antes de que ocurran, es decir, que a pesar de que desde hace tiempo se venían presentando variaciones en los parámetros de medición y operación, no se hizo nada. Así que, Ingeniero Octavio Romero Oropeza, como Director General de PEMEX, es mucho lo que tiene que explicar a sus paisanos, y más al Gobierno del Estado. Recuerde usted que el que calla otorga. Su silencio hasta ahora sobre estos hechos está resultando muy sospechoso. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló:

Pues subimos en rectificación de hechos porque me parece que el tema de la vacunación COVID, debe de ser algo que debemos de tocarlo con mucha sensibilidad y debemos de tener mucha cautela cuando damos la información, o cuando se habla del tema. Me llama mucho la atención que actores políticos en diversas comunidades del Estado, andan inclusive mal informando de que las vacunas no funcionan, no sirven, que te inyectan genes de animales que nos vamos a convertir en dinosaurios. Y me parece que se actúa con una gran irresponsabilidad, esto no debe de ser así, creo yo que la vida de nuestros adultos mayores, sobre todo quienes hemos pasado por este tema de un ser querido adulto mayor no allá podido superar esta enfermedad. Por eso el llamado a todos los que ahora tienen el derecho de vacunarse que son, creo los de 60 años en adelante, se anoten, vayan cuando le toque a su centro de salud y se cumpla con el calendario de vacunación. Y también el llamado a quienes no tienen derecho pues que no intente violar el procedimiento, que esperemos, que sigamos cuidándonos. Y que entiendo que el criterio de vacunación el día de hoy pues corresponde al número de vacunas que llegan a Tabasco y que va directamente proporcional en una entidad, en un Municipio donde hay ese número de adultos mayores. Es por ello que se inició en Cunduacán, ahora sigue Emiliano Zapata, pero esperamos y queremos que se cumpla con el calendario en los 17 municipios del Estado, seguramente así va a ser, mi felicitación al Gobierno del Estado y a la Secretaria de Salud. Muchísimas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes, agradezco la oportunidad de pasar al frente, no es tanto en relación a lo que comento el Diputado Sánchez Cabrales, la rectificación era con el tema anterior. Si es que lo pedí en su momento, pero no me dieron el espacio. No hay problema me bajo, no pasa nada, tiene razón. Sí, quiero aclarar lo que pasa es que hace un momento levante la mano, pero bueno por alguna razón no tuvo la mirada hacia donde estaba yo y no se hizo. Lo que voy hablar tampoco es algo así que vaya a inquietar a nadie. Lo único es que quería hacerle la pregunta al Diputado Gerald en relación al tipo de prestaciones que no se le está pagando a los trabajadores, es muy específico porque de pronto cuando se habla de manera general uno quisiera entender que hay algunas prestaciones que si están pagando y otras que no se están pagando, pero si ya se especifica cómo Comisión de Salud yo creo que tenemos que abordar el tema y si nos va a interesar si ya se especifica qué tipo de prestación es, porque tendríamos quizás nosotros. Y a aquí con permiso de la Presidenta de la Comisión, que pudiéramos tocar ese tema y que pudiéramos tocar de manera directa, pero especificando que tipo de prestaciones son las que no se han pagado. Es todo nada más, de acuerdo gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día uno de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.